

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 003 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

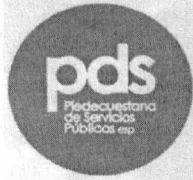
CONTRATO No:	003 DE ENERO 05 DE 2016
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA COLINA Y PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP".
VALOR INICIAL:	\$17.715.450,00
VALOR ADICIONAL:	\$7.086.180,00
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. NIT: 804.000.387-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS GARCÍA C.C. 91.458.210 DE SAN ANDRÉS- SANTANDER
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRÉS AVELLANEDA ROJAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE ENERO DE 2.016
FECHA DE INICIO ADICIONAL	TREINTA (30) ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2016
FECHA TERMINACION ADICIONAL	OCHO (08) DE FEBRERO DE 2016
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **JOSÉ LUIS GARCIA** con C.C. No. 91.458.210 de San Andrés - Santander en calidad de Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. con Nit 804.000.387-1**, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 003 de 2016 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA COLINA Y PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**".

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 003 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A000004, No. 16A00006, No. 16L00006, No. 16L00007, No. 16S00004 de Enero 04 de 2016, No. 16A00030, No. 16A00031, No. 16L00026, No. 16L00027 y No. 16S00028 de Enero 20 de 2016 y RP No. 16A00003, No. 16A00004, No. 16L00004, No. 16L00005, No. 16S00003 de Enero 05 de 2016, No. 16A00043, No. 16A00044, No. 16L00035, No. 6L00036 y No. 16S00032 de Enero 28 de 2016.



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 003 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO
PTANA F30 07

REV
2

HOJA
1 de 2

3. Que según Acta Final de Pago de fecha Once (11) de Febrero de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo al contrato No. 003 de 2016 firmado el día 05 de Enero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #003 DE 2016		\$ 17.715.450,00
1	05/01/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	11/02/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 17.715.450,00	
3	28/01/2016	ADICIONAL N. 1		\$ 7.086.180,00
4	11/02/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 7.086.180,00	
		SUB- TOTAL	\$ 24.801.630,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 24.801.630,00	\$ 24.801.630,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 003 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 003 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. con Nit 804.000.387-1**, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 003 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA COLINA Y PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP”**.

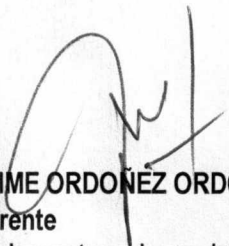



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 003 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2


En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 003 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el once (11) días del mes de Febrero de 2016.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



JOSÉ LUIS GARCIA
CC. No. 91.458.210 de San Andrés - Santander
**R/L COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA
COOVIG C.T.A.**
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS
Supervisor